

MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 362/23, CONTR/2023/1073457

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública.

Importe de licitación actual: Treinta y dos mil quinientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (32.595,35 €) IVA excluido, importe al que corresponde un IVA (21%) de seis mil ochocientos cuarenta y cinco euros con dos céntimos (6.845,02 €), lo que supone un total de treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta euros con treinta y siete céntimos (39.440,37 €).

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	2100010000 G/12S/21400/00 01	29.580,28 €
2025	2100010000 G/12S/21400/00 01	9.860,09 €

Importe de licitación tras modificación: Treinta y dos mil doscientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (32.236,40 €) IVA excluido, importe al que corresponde un IVA (21%) de seis mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (6.769,64 €), lo que supone un total de treinta y nueve mil seiscientos euros con cuatro céntimos (39.006,04 €).

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	2100010000 G/12S/21400/00 01	16.252,52 €
2025	2100010000 G/12S/21400/00 01	22.753,52 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se acuerda por esta Secretaría General Técnica el inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 362/2023, CONTR/2023/1073457), por el procedimiento abierto simplificado establecido en el art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados la mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el art. 131 de dicha Ley, de acuerdo con la memoria emitida el 16 de noviembre de 2023 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.



ANTONIO MORILLA FRIAS		15/03/2024 13:44:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKa0SK9d6ZJR7dp99I8Br7UVA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 esta Secretaría General Técnica solicita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública informe preceptivo y no vinculante sobre el referido expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.3 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2023 la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite el informe solicitado, con n.º AJ-CJALF 2023/155.

CUARTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2023 el Servicio de Administración General emite un documento de consideraciones sobre el informe referido, emitiendo a continuación el 28 de diciembre de 2023 una adenda a la memoria justificativa del expediente y realizando las correspondientes modificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Con fecha 29 de diciembre de 2023 el Servicio de Administración General eleva a la Intervención en esta Consejería la propuesta de autorización del gasto, propuesta que es fiscalizada el 12 de enero de 2024 con carácter de disconformidad.

SEXTO.- Con fecha 13 de marzo de 2024 el Servicio de Administración General emite una nueva memoria justificativa del expediente, así como una memoria detallando los cambios realizados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la memoria justificativa de 13 de marzo de 2024 de la Jefa del Servicio de Administración General, se pone de manifiesto la necesidad de modificar el acuerdo de inicio dictado el 17 de noviembre de 2023 por esta Secretaría General Técnica para realizar la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública, mediante el procedimiento abierto simplificado establecido en el art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el art. 131 de dicha Ley.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar el acuerdo de inicio dictado el 17 de noviembre de 2023 en el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 362/2023, CONTR/2023/1073457), a tramitar por el procedimiento abierto simplificado del art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio conforme al art. 131 de dicha Ley, pasando a ser el importe de la licitación treinta y dos mil doscientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (32.236,40 €)

ANTONIO MORILLA FRIAS		15/03/2024 13:44:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKa0SK9d6ZJR7dp99I8Br7UVA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IVA excluido, importe al que corresponde un IVA (21%) de seis mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (6.769,64 €), lo que supone un total de treinta y nueve mil seis euros con cuatro céntimos (39.006,04 €), con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	2100010000 G/12S/21400/00 01	16.252,52 €
2025	2100010000 G/12S/21400/00 01	22.753,52 €

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.b) Orden de delegación de competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		15/03/2024 13:44:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKa0SK9d6ZJR7dp99I8Br7UVA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	